

Instituto Tecnológico Superior de Valladolid

Cuenta Pública 2024

Informe Individual de Auditoría del Instituto Tecnológico Superior de Valladolid

Datos Generales

a. Misión

Somos una Institución pública de educación superior tecnológica, que imparte servicios educativos de calidad para formar de manera integral profesionistas competitivos que contribuyan al desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.

b. Visión

Ser la mejor institución educativa de nivel superior de la región, reconocida por la calidad y pertinencia de sus programas educativos, por la competitividad de sus egresados y por su contribución en el mejoramiento social, económico y tecnológico del país.

c. Ubicación

Carretera Valladolid-Tizimín Km. 3.5 Tablaje Catastral N.8850 Valladolid Yucatán C.P.97780.

I. Introducción

De conformidad con el artículo 30, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Yucatán, el Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, revisa la cuenta pública del año inmediato anterior. Esta revisión tiene como objetivo evaluar la gestión financiera y verificar que se ha ajustado a las disposiciones del presupuesto de egreso.

La cuenta pública del ejercicio fiscal 2024 es el informe que presenta la gestión financiera, presupuestaria y programática del ente público, refleja el ejercicio del gasto, la recaudación del ingreso, así como los registros contables de las operaciones. La auditoría, a través de guías específicas y la selección de muestras representativas, examina el cumplimiento del marco normativo aplicable, asegurando una revisión exhaustiva de la información, la obtención del ingreso y la correcta ejecución del gasto.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de los artículos 23, fracción XXI y 72 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se emite el informe individual de auditoría, obtenido con relación a la cuenta pública del **Instituto Tecnológico Superior de Valladolid** correspondiente al ejercicio 2024.

II. Objetivo de la Auditoría

La auditoría de cumplimiento financiero tiene como objetivo evaluar la eficacia y eficiencia del control interno, incluyendo la revisión de políticas, procedimientos y controles que aseguran la veracidad de la información

financiera presentada en la cuenta pública, validando el cumplimiento de la normativa aplicable en la gestión de los recursos estatales, identificando errores, riesgos y debilidades en los procesos y sistemas.

III. Criterios de selección

Para asegurar la efectividad de la auditoría en la determinación de los rubros y operaciones a revisar se obtuvo la información financiera y contable correspondiente a los ingresos y gastos que integran la cuenta pública 2024 de la entidad fiscalizada considerando dos enfoques principales el cualitativo y cuantitativo conforme a las facultades y atribuciones establecidas en el marco legal aplicable al proceso de fiscalización.

En el cualitativo se identificaron los rubros y operaciones mediante el análisis del tipo de recurso, el volumen de las operaciones, los factores de riesgo y antecedentes.

En el cuantitativo se determinó la muestra sobre los egresos utilizando datos financieros y contables para garantizar la pertinencia y confiabilidad de las pruebas de auditoría.

Este proceso se llevó a cabo conforme a las etapas de planificación, ejecución y elaboración del informe, establecidas por las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, y en estricto cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad del CONAC y otras disposiciones legales aplicables.

IV. Procedimientos de auditoría aplicados

Los procedimientos de auditoría fueron diseñados para obtener evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente, que permitiera evaluar la razonabilidad de la información financiera, la efectividad del control interno y el cumplimiento de las regulaciones legales y normativas. Para ello, se seleccionaron técnicas como la inspección, observación, indagación, recalcado, repetición y procedimientos analíticos, que se aplicaron de forma individual o combinada. La selección de estos procedimientos, la naturaleza, el momento y el alcance de su aplicación, fueron determinados por el nivel de riesgo identificado, considerando tanto el riesgo inherente como el riesgo de control. La evaluación de estos riesgos permitió concluir que se identificaron observaciones durante el período fiscalizado.

Para la obtención de evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante, se aplicaron los siguientes procedimientos de auditoría:

1. Revisiones basadas en pruebas selectivas de la evidencia para corroborar las cifras y revelaciones de la cuenta pública 2024.
 - Pruebas de control.
 - Pruebas sustantivas.
 - Pruebas de doble propósito.

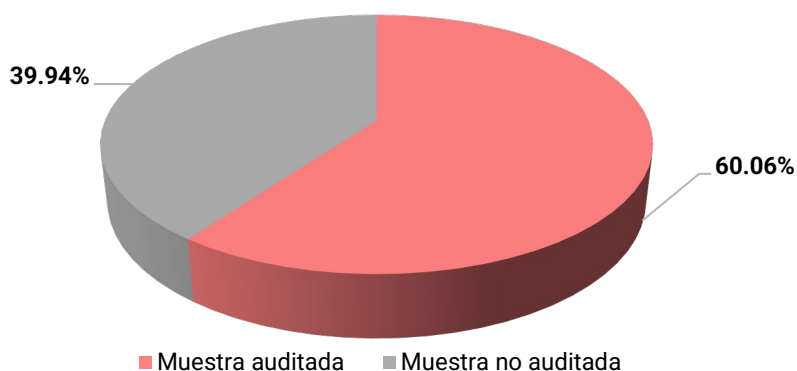
2. Verificación de la correcta aplicación de la normativa vigente a las operaciones registradas en la contabilidad, con el objetivo de emitir el Informe Individual.

V. Alcance

Para la revisión y fiscalización efectuada a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024 de la entidad fiscalizada, se determinó el universo conforme al origen de los ingresos y afectación del gasto como se indica a continuación:

	Total
Universo	\$ 66,352,243.23
Población objetivo	\$ 15,067,502.16
Muestra auditada	\$ 9,049,974.68

Representatividad de la Muestra



La revisión y fiscalización se efectuó a los Recursos de Ingresos Propios.

VI. Servidores públicos responsables de la auditoría

Nombre
C.P. Rebeca Inés Ruz Villasuso
C.P. Rosa Isela Fernández Cruz
L.C.P. Glendy Noemi Chi Estrella
L.C.P. San Justino Torres Pacheco
C.P. Wilma Guadalupe Lara Villanueva

VII. Cumplimiento de la normatividad

La revisión se llevó a cabo aplicando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). También da cumplimiento a las diversas disposiciones legales aplicables e incluye pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias relativas a los estados financieros y presupuestarios sujetos a examen. A través de estas disposiciones se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

Evaluación. De la muestra de auditoría determinada y de acuerdo con los resultados preliminares de las pruebas de auditoría practicadas, se constató que la entidad fiscalizada no cumplió con su Presupuesto de Egresos aprobado, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de ejercicio del recurso, conforme a lo señalado en el apartado “a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas” de este informe.

VIII. Resultados de la fiscalización efectuada



De conformidad con el artículo 72, fracción IV de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, durante el presente proceso se emitieron 7 observaciones, de las cuales 3 fueron solventadas y 4 no fueron solventadas.

a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Control Interno

Observación número 1.

Observación sin monto.

De acuerdo con las líneas de acción emitidas por el Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) y con la finalidad de determinar áreas de oportunidad que permitan establecer mejoras continuas en el control interno para fortalecer y dar seguridad a la administración de los recursos públicos, se aplicó a la entidad un cuestionario de autoevaluación el cual consta de componentes en materia de control interno los cuales implementados permiten minimizar el impacto de los riesgos de las operaciones. Basado en las respuestas del cuestionario, la documentación y las pruebas de la muestra seleccionada, se presentan los siguientes resultados:

1.1 Actividades de Control. Se identificaron debilidades en los siguientes puntos:

1.1.1 Realización de arqueos de fondo fijo durante el ejercicio.

1.1.2 Resguardo de fondo fijo con su respectivo cheque correspondiente a la cuenta contable 1111-01-003 Fondo de gastos de viaje (Álvaro Calderón).

Es importante realizar los arqueos de fondo fijo y así como realizar los resguardos de fondo fijo, para mantener un control transparente e integridad del recurso, de igual forma ayuda a detectar discrepancias y prevenir errores o malos manejos, lo que permite aumentar la transparencia y evitar posibles irregularidades.

1.2 Administración de Riesgos. Se identificaron debilidades en los siguientes puntos:

1.2.1 En la metodología para la administración, revisión e información de riesgos de corrupción.

1.2.2 En informar a alguna instancia la situación de los riesgos y su atención.

Contar con una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos permite asegurar el cumplimiento de sus objetivos estratégicos, al identificar, evaluar y controlar proactivamente las amenazas que podrían impactar su misión.

La comunicación efectiva de los riesgos es un pilar esencial de la gobernanza pública responsable, incluye el cumplimiento normativo, la prevención de crisis, garantizando estabilidad y seguridad.

1.3 Información y Comunicación. Se identificaron debilidades en los siguientes puntos:

1.3.1 En evaluaciones de control interno del sistema de información.

1.3.2 En actividades de control para mitigar los riesgos identificados.

Es importante para la entidad contar con un marco de control interno y gestión de riesgos que son esenciales para asegurar la confiabilidad de la información, la eficiencia de sus operaciones sustantivas, financieras y administrativas, mitigar riesgos y cumplir con la normatividad.

Contar con planes de mitigación y administración de riesgos permite a la entidad identificarlos y analizarlos, promueve la sinergia y la eficiencia operativa, asegurando que se alcancen los objetivos de manera eficiente y eficaz.

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 2, 6, 8, 10, 14, 16, 17, 19, 21, 27, 28, 29 y 30 del Acuerdo SCG 11/2017 por el que se expiden los Lineamientos para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y su reforma por Acuerdo SCG 16/2018 por el que se modifican los Lineamientos para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

La entidad fiscalizada mediante oficio DG/SSA/DRF/001/2026 de fecha 08 de enero de 2026, proporcionó información y/o documentación, de la revisión y análisis se determina que la observación fue solventada al cumplir con los componentes del control interno.

Estado de la observación: Solventada.

Acción: No aplica.

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Observación número 2.

Monto observado: \$1,760,075.49 (Son: un millón setecientos sesenta mil setenta y cinco pesos 49/100 M.N.).

Durante la revisión de los estados financieros, auxiliares, pólizas con su documentación soporte y eventos posteriores, se identificó un saldo incorrecto por \$1,760,075.49 (Son: un millón setecientos sesenta mil setenta y cinco pesos 49/100 M.N.) al 31 de diciembre de 2024 en la cuenta contable "1.1.2.3. Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo", el registro se realizó a nombre del propio instituto, lo cual es improcedente, dado que los activos deben reflejar derechos de cobro exigibles a terceros. La entidad fiscalizada no ha proporcionado evidencia que justifique dicho registro ni las gestiones para su corrección o depuración.

Observación número	Cuenta contable	Póliza	Fecha	Concepto	Importe
2.1	1123-01-0036 ISTVA propios 2024	E00023	31/01/2024	Traspaso de la cta 8314 a la cta 3195 y 5576	\$4,000.00
2.2		C00186	15/03/2024	Vales despensa primera quincena. GP Folio: 31	\$53,349.12

Observación número	Cuenta contable	Póliza	Fecha	Concepto	Importe
2.3	1123-01-0048 ITSVA Estatal	C00361	01/04/2024	Despensa del mes de marzo. GP Folio: 71	\$53,370.76
2.4		C00334	15/04/2024	Gratificación Ing. Diego Rivero. GP Folio: 65	\$6,644.15
2.5		C00372	30/04/2024	Despensa de administrativo complemento q1 y q2 (Matilde, Jose May y Leonardo). GP Folio: 75	\$4,597.90
2.6		D00045	01/07/2024	Reclasificación registro incorrecto devolución de itsva federal se abono a la cuenta 30 y lo correcto es cuenta 36	\$100,000.00
2.7		C01215	12/11/2024	Anticipo del 50% por uniformes marga larga para el personal directivo del instituto. GP Ariel Enrique Alvarez Enriquez, Folio Pago: 890	\$3,140.70
2.8		C01219	26/11/2024	Alimentos para personal en la actividad de hanal pixan. GP Santos Zacarias Uitzil Pech, Folio Pago: 893	\$6,104.70
2.9		C01216	29/11/2024	Pago de saldo del 50% por uniformes marga larga para el personal directivo del instituto. GP Ariel Enrique Alvarez Enriquez, Folio Pago: 891	\$3,140.70
2.10		E00149	31/12/2024	Diego Rivero/2Quincena de diciembre	\$8,856.94
2.11		E00035	29/02/2024	Traspaso de la cuenta 2690 a la cuenta 2266	\$106,507.83
2.12		E00037	29/02/2024	Traspaso de la cuenta 2690 a la cta 5576	\$23,000.00
2.13		E00038	29/02/2024	Traspaso de la cta 1026 a la cuenta 8535	\$21,000.00
2.14		D00042	19/06/2024	Traspaso de la cta 8446 a la cta 2266	\$80,000.00
2.15		D00052	02/07/2024	Registro del importe por devolver de la cta 2266 a cta 2690 pago CFE mes de diciembre	\$58,008.00
2.16		E00122	17/10/2024	Pago ISR retenido mes de septiembre	\$568,254.00
2.17		E00122	17/10/2024	Pago ISR retenido mes de septiembre	\$28,491.00
2.18		E00129	19/11/2024	Pago ISR retenido correspondiente al mes de octubre	\$506,928.00

Observación número	Cuenta contable	Póliza	Fecha	Concepto	Importe
2.19		E00129	19/11/2024	Pago ISR retenido correspondiente al mes de octubre	\$117.22
2.20		E00130	19/11/2024	Pago ISR resicos correspondiente al mes de octubre	\$55.00
2.21	1123-01-0064 ITSVA ingresos fiscales 2024	D00053	02/07/2024	Traspaso de ingresos fiscales recursos propios movimientos 2024 a la cta ITSVA ingresos fiscales recursos propios	\$26,509.47
2.22	1123-01-0068 ITSVA ingresos fiscales EA 2024	D00063	02/07/2024	Reclasificación por traspaso de la cta 8141 a cta 5576	\$98,000.00
Total					\$1,760,075.49

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 152 y 160 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 26 fracción I, inciso p) del Acuerdo SCG 11/2017 por el que se expiden los Lineamientos para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y su reforma por Acuerdo SCG 16/2018 por el que se modifican los Lineamientos para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

La entidad fiscalizada mediante oficio DG/SSA/DRF/001/2026 de fecha 08 de enero de 2026, proporcionó información y/o documentación, de la revisión y análisis se determina que la observación fue solventada.

Estado de la observación: Solventada.

Acción: No aplica.

Observación número 3.

Monto observado: \$866,261.38 (Son: ochocientos sesenta y seis mil doscientos sesenta y un pesos 38/100 M.N.).

De la revisión de los estados financieros, balanza de comprobación, auxiliares de cuentas y pólizas, se identificó un saldo acumulado de \$866,261.38 (Son: ochocientos sesenta y seis mil doscientos sesenta y un pesos 38/100 M.N.) al 31 de diciembre de 2024 en las cuentas '2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo', '2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo' y '2.1.9.1 Ingresos por Clasificar' a nombre del propio instituto. La entidad fiscalizada no proporcionó la documentación soporte que acredite la gestión de pago, justificación o las acciones de depuración de dichos saldos.

Observación número	Cuenta contable	Saldo al 31 de diciembre
3.1	2111-4-1411 Aportaciones de seguridad social	\$249,604.52
3.2	2119-01-0015 ITSVA PROPIOS	\$614,956.86
3.3	2191-01-0002 EXAMEN EXTRAORDINARIO	\$1,700.00
Total		\$866,261.38

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 152 y 160 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 26 fracción I, inciso p) del Acuerdo SCG 11/2017 por el que se expiden los Lineamientos para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y su reforma por Acuerdo SCG 16/2018 por el que se modifican los Lineamientos para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

La entidad fiscalizada mediante oficio DG/SSA/DRF/001/2026 de fecha 08 de enero de 2026, proporcionó información y/o documentación, de la revisión y análisis se determina que la observación fue solventada.

Estado de la observación: Solventada.

Acción: No aplica.

Servicios Personales

Observación número 4.

Monto observado: \$57,734.79 (Son: cincuenta y siete mil setecientos treinta y cuatro pesos 79/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y la revisión de las pólizas contables con su documentación soporte, se realizaron pagos por \$57,734.79 (Son: cincuenta y siete mil setecientos treinta y cuatro pesos 79/100 M.N.) en el mes de febrero de 2024 por concepto de Honorarios asimilables a salarios, registrado en la póliza contable C00113 del 28 de febrero de 2024, por los cuales la entidad no proporcionó la siguiente documentación:

- Contrato firmado por ambas partes por el servicio adquirido, por lo que no fue posible verificar que lo pagado sea igual a lo contratado.
- Evidencia documental que demuestre la correcta ejecución de los servicios contratados, como pueden ser reportes de actividades, informes, entre otros.

Se anexa tabla con la información del personal asimilado.

Observación número	Personal Asimilado	Importe pagado
4.1	Lozano Dzahe Maria Guadalupe	\$3,461.17
4.2	Dzib Poot Carmen Linda Araceli	\$3,240.63
4.3	Castillo Nahuat Wilberth Hernan	\$1,654.03

Observación número	Personal Asimilado	Importe pagado
4.4	Dzul Cahun Jorge Ramiro	\$1,654.03
4.5	Centeno Rosado Pedro Rafael	\$835.08
4.6	May Uh Cesar Martin	\$835.08
4.7	Mahay Dzul Genaro	\$835.08
4.8	Dzib Dzib Carlos Jesus	\$1,654.03
4.9	Poot Pat Nalleli Anahi	\$1,654.03
4.10	Che Poot Juan Jose	\$835.08
4.11	Sanchez Ramirez Madelin	\$1,449.29
4.12	Ake Hau Luis Alberto	\$4,624.97
4.13	Alvarez Tun Julio Alejandro	\$3,263.96
4.14	Puch Hau Carlos Alberto	\$5,895.06
4.15	Dzul Canche Carlos Javier	\$3,847.25
4.16	Ceballos Garrido Saydi Gabriela	\$1,654.03
4.17	Cetina Arjona Juan Diego	\$3,652.82
4.18	Cen Castro Carlos Alejandro	\$4,041.68
4.19	Balam Espadas Luis Adrian	\$2,472.98
4.20	Perera Hau Lucero Alejandra	\$6,424.47
4.21	Ordaz Ruiz Saul Samir	\$3,750.04
Total		\$57,734.79

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 123 fracción IV y 160 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Materiales y Suministros

Observación número 5.

Monto observado: \$269,982.68 (Son: doscientos sesenta y nueve mil novecientos ochenta y dos pesos 68/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y la revisión de las pólizas contables con su documentación soporte, se detectaron pagos por un importe total de \$269,982.68 (Son: doscientos sesenta y nueve mil novecientos ochenta y dos pesos 68/100 M.N.) en los meses de abril, mayo, junio, julio y septiembre de 2024 como se aprecia en las siguientes tablas por conceptos de Artículos metálicos para la construcción, Material eléctrico y electrónico; por los cuales la entidad no proporcionó la siguiente documentación:

- 5.1 La requisición de bienes, evidencia de haber realizado la investigación de mercado para la adjudicación directa y documento en el que se formaliza la recepción de los materiales con sus especificaciones, en una

fecha determinada contando con firma y/o sello del personal o área responsable, pudiendo ser nota de entrega de los productos por parte del proveedor, acta de entrega-recepción de los bienes, entre otros.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto	Importe
5.1.1	C00319	29/04/2024	1961349F-08E0-40F5-A383-3C42874D0746	José Israel Cen Tun	115 paneles de yeso light, 80 ángulos de amarre, 140 canelas de carga, 216 canales listón, 50 canales de amarre, 120 postes metálicos calibre 26, 10 ready mix estándar plus, 15 perfacintas, 20,000 tornillos 6x1, 10,000 tornillos tek, 4,000 tornillos permabase, 25 alambres galvanizado #14, 10 alambres galvanizado #18, 7 postes metálicos calibre 20 y 9 canales de amarre para trabajos en el Edificio U	\$98,589.32
5.1.2	C00490	14/05/2024	d35afc1e-31c1-42e0-83e5-8a02bbbaabdc	Integradores de Infraestructuras Tecnológicas	6 placas ciega para fibra, 2 breakout kit 6 fibras, 12 conectores LC micro, 4 jumper SC-LC OM3, 7 bobina cable UTP cat 6, 26 jack cat 6 azul, 52 jack cat 6 blanco, 26 placas 4 ventanas key connect, 5 panel vacío 24 puertos, 78 jack cat 6 negro, 26 cable parcheo cat 6, 1 rack 19", 3 organizador horizontal 2UR y 2 kit de accesorios de instalación, para cableado de voz y datos de los cubículos del Edificio U	\$87,830.33
Total						\$186,419.65

5.2 Documento en el que se formaliza la recepción de los materiales con sus especificaciones, en una fecha determinada contando con firma y/o sello del personal o área responsable, pudiendo ser nota de entrega de los materiales por parte del proveedor, acta de entrega-recepción de los bienes, entre otros.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto	Importe
5.2.1	C00675	16/07/2024	87d55d8b-3ee1-443b-8b13-5b4bf4fd7b93	Lucia del Rosario Montalvo Gamboa	4 bobinas de cable UTPcat 5e negro, 3 patch panel de 24 puertos cargado, 52 patch cord UTP cat6 blanco de 4 FT y 7 FT, 40 patch cord UTP cat 5e 4 FT, 5 telefonos unilinea, 1 cable con amphenol de 25 pares, 1 tarjeta de 16 extensiones y 1 organizador vertical 2 lados para	\$83,563.03

adecuar la sala de computo en
Edificio U

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 en relación con el 89 fracción III, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 26 fracción III, incisos i), l) y m) del Acuerdo SCG 11/2017 por el que se expiden los Lineamientos para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal; 26 fracción III, inciso a) del Acuerdo SCG 16/2018 por el que se modifican los Lineamientos para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Observación número 6.

Monto observado: \$2,087,378.35 (Son: dos millones ochenta y siete mil trescientos setenta y ocho pesos 35/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y la revisión de las pólizas contables con su documentación soporte, se detectaron pagos por \$2,087,378.35 (Son: dos millones ochenta y siete mil trescientos setenta y ocho pesos 35/100 M.N.) en los meses de junio y septiembre de 2024 como se aprecia en la siguiente tabla por conceptos de Otros Equipos Menores de Administración, Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información; en los cuales la entidad no proporcionó:

- Documento en el que se formaliza la recepción de los bienes con sus especificaciones, en una fecha determinada contando con firma y/o sello del personal o área responsable, pudiendo ser nota de entrega de los bienes por parte del proveedor, acta de entrega-recepción, entre otros.
- Durante la revisión, se constató el registro de adquisiciones mayores al límite establecido para ser consideradas gasto, específicamente en la póliza C01023 [6 escritorios de 1.20 x .60m base de estructura tubular con costo unitario de \$10,590.80 (Son: diez mil quinientos noventa pesos 80/100 M.N.) IVA incluido], los bienes superaron las 70 UMA'S de costo unitario y se contabilizaron en cuentas de gasto, contraviniendo la normativa de registro en el activo no circulante.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto	Importe
6.1.1	C00585	28/06/2024	1A753A51-C0AA-429F-9FF4-627BE7C54901	Krafft Consulting y Managment Solutions	200 sillas visitante, ,10 escritorios de pedestal color grey y estructura blanca, acondicionados, 20 sillas visitante, 30 no break 550VA/300W, 30 mesas rectangulares, 30 sillas visitante y 3 switch administrable de 48 puertos para el Edificio U	\$1,284,395.03
6.1.2	C01023	02/09/2024	DA9AE39B-8044-40EB-A3A8-D6EEA499D553	Krafft Consulting y Managment Solutions	30 mesas plegables rectangular 1.2x0.60 y 100 sillas plegables para cafetería, 6 escritorios 1.2x0.60 base de estructura tubular y 15 sillas con asiento y respaldo para el centro de lenguas extranjeras, 100 sillas con asiento y respaldo para salones del área académica	\$802,983.32
Total						\$2,087,378.35

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 160 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 26 fracción III, incisos a) y l) del Acuerdo SCG 11/2017 por el que se expiden los Lineamientos para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y su reforma por Acuerdo SCG 16/2018 por el que se modifican los Lineamientos para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal; numeral 8 segundo párrafo del Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Servicios Generales

Observación número 7.

Monto observado: \$1,369,591.77 (Son: un millón trescientos sesenta y nueve mil quinientos noventa y un pesos 77/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y la revisión de los registros contables con su documentación soporte, se identificaron pagos a proveedores por un monto acumulado de \$1,369,591.77 (Son: un millón trescientos sesenta y nueve mil quinientos noventa y un pesos 77/100 M.N.) realizados en diez meses del ejercicio 2024 (enero, febrero, marzo, abril, mayo, julio, agosto, septiembre, octubre y diciembre) que carecen de documentación soporte completa y obligatoria.

La documentación faltante incluye:

- Requisición del servicio.
- Evidencia de haber realizado la investigación de mercado para la adjudicación directa.
- Documento en el que se formaliza la recepción del servicio con sus especificaciones, en una fecha determinada contando con firma y/o sello del personal o área responsable, pudiendo ser nota de entrega de los servicios por parte del proveedor, acta de entrega-recepción del servicio, entre otros.
- Contrato.

Los detalles por concepto e importe se encuentran en la tabla anexa.

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe neto pagado	Requisición	Investigación de mercado	Recepción del servicio	Contrato
Proveedor:	4.5 Grados							
7.1	C00794	02/09/2024	Limpieza de sumideros	\$24,900.00	NO	N/A	NO	N/A
7.2	C00828	02/09/2024	Trabajos de albañilería en Edificio U	\$27,500.00	NO	N/A	NO	N/A
7.3	C00916	03/09/2024	Suministro e instalación de plafón cielo raso liso con tablaroca, 60 metros cuadrados para sala de usos múltiples	\$26,000.00	SI	N/A	NO	N/A
7.4	C00915	03/09/2024	Trabajos de pintura de aulas de clase	\$29,500.00	SI	N/A	NO	N/A
Proveedor:	Alejandra Bravo Aguirre							
7.5	C01086	02/10/2024	Hospedaje. Encuentro regional de escoltas y bandas de guerra 2024	\$22,200.00	NO	N/A	NO	N/A
Proveedor:	Ariel Enrique Álvarez Enríquez							
7.6	C00234	01/04/2024	Servicio de maquila de uniformes	\$60,000.00	NO	NO	NO	SI
7.7	C00019	31/01/2024	Servicio de maquila de uniformes	\$17,400.00	NO	N/A	NO	N/A
Proveedor:	Asistencia Integral del Agua							

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe neto pagado	Requisición	Investigación de mercado	Recepción del servicio	Contrato
7.8	C00927	03/09/2024	Trámite y Gestión de nueva concesión y de permiso de descarga	\$23,200.00	NO	N/A	NO	N/A
Proveedor:	Comercio Logístico Digital Bayam							
7.9	C00302	19/04/2024	Servicios de producción de Videos Grabación y Edición de videos promocionales	\$22,500.00	NO	N/A	NO	N/A
Proveedor:	Compañía Tipográfica Yucateca							
7.10	C00114	17/02/2024	Promocionales Feb 12 2024 (2000 bolígrafo de plástico, 200 cilindros de plástico)	\$19,232.80	SI	N/A	NO	N/A
Proveedor:	David Roberto Suarez Pacheco							
7.11	C00119	16/02/2024	Honorarios por la aplicación de procedimientos convenidos en la revisión de la matrícula 23-B	\$28,687.50	N/A	N/A	NO	NO
7.12	C00928	14/09/2024	Saldo 50% de trabajo de revision de evidencias de observaciones de ejercicios anteriores pendientes de solventar	\$21,802.50	N/A	N/A	NO	NO
7.13	C01019	03/09/2024	Honorarios por la aplicación de procedimientos convenidos en la revisión de la matrícula 24-A	\$28,687.50	N/A	N/A	NO	NO
Proveedor:	Edificaciones y Mantenimiento Furniture							
7.14	C00921	17/09/2024	Instalación de equipo de 20 aires acondicionados	\$69,600.00	SI	NO	NO	SI
7.15	C00923	23/09/2024	Reparación y mantenimiento de techos de cafetería	\$49,750.00	SI	NO	NO	SI
Proveedor:	Fernando Nazareth Silva Cheh							
7.16	C01300	28/12/2024	Mantenimiento de vehículos Nissan Oficiales	\$17,400.00	NO	N/A	NO	N/A
Proveedor:	Gaizka MV Corporativo							

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe neto pagado	Requisición	Investigación de mercado	Recepción del servicio	Contrato
7.17	C00825	02/09/2024	Hospedaje del 24 al 28 de septiembre 2024	\$14,053.00	NO	N/A	NO	N/A
Proveedor:	Heriberto de Jesus Pech Gil							
7.18	C00159	20/03/2024	Servicio de transporte para feria Ingenierias	\$17,600.00	NO	N/A	NO	N/A
Proveedor:	HMDI Grupo Consultores							
7.19	C00676	20/07/2024	Trámites para atención de aumento de demanda de energía	\$29,900.00	NO	NO	NO	NO
7.20	C00937	03/09/2024	Honorarios jurídicos	\$27,000.00	SI	N/A	NO	N/A
Proveedor:	Integradores de Infraestructuras Tecnológicas							
7.21	C00473	20/05/2024	Servicio de instalación para Enlace de Fibra Óptica y Cableado de voz y datos para Edificio Multifuncional	\$126,973.60	NO	NO	NO	NO
Proveedor:	Jesus Alejandro Puc Sosa							
7.22	C00695	19/07/2024	Limpieza general de la superficie, raspado y desalojo de material en mal estado. Aplicación de impermeabilizante fibrado a dos manos, resane de grietas, reforzado con malla en juntas y areas críticas, incluye: herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	\$24,626.80	NO	N/A	NO	N/A
7.23	C00110	19/02/2024	Servicio de construcción de Rampa, piso de terraza, embutido, colado de mezeta y andamios, colocación de tubo de desagüe con pvc, reparación de	\$19,144.64	NO	N/A	NO	N/A

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe neto pagado	Requisición	Investigación de mercado	Recepción del servicio	Contrato
			muro y ductos de aire					
Proveedor:			José Antonio Sánchez Araujo					
7.24	C00291	01/04/2024	Trabajo de albañilería consistente: colado de cadena, castillos ahogados, pegar block, reboco, acabado y macilla, pegado de colocilla, en el espacio que ocupa el Coworking del edificio H reboco y acabado del registro del pozo	\$15,659.42	NO	N/A	NO	N/A
7.25	C00811	02/09/2024	Servicio de Trabajos de Albañilería que se realizan en el Estacionamiento de Motos del Instituto (2a Etapa)	\$24,346.00	SI	N/A	NO	N/A
Proveedor:			Josué Joaquín Sansor Nah					
7.26	C00919	03/09/2024	Mantenimiento general a techos de aulas	\$48,500.00	SI	NO	NO	SI
7.27	C00920	03/09/2024	Mantenimiento de techos de edificios E	\$62,750.00	SI	NO	NO	SI
Proveedor:			Proyectos y Servicios Almond					
7.28	C00684	20/07/2024	Aplicación de impermeabilizante fibrado a dos manos, resane de grietas reforzado con malla en juntas y partes críticas	\$49,764.00	NO	NO	NO	SI
7.29	C00683	20/07/2024	Mantenimiento y pintura de instalaciones	\$28,200.00	NO	N/A	NO	N/A
7.30	C00924	03/09/2024	Trabajos de herrería para el edificio U y pasillos	\$20,432.00	SI	N/A	NO	N/A
7.31	C00922	03/09/2024	Mantenimiento de estacionamiento de motos de	\$28,700.00	SI	N/A	NO	N/A

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe neto pagado	Requisición	Investigación de mercado	Recepción del servicio	Contrato
7.32	C00970	03/09/2024	aluminio, reparación de techos de lámina y pisos de cemento Renta de pantalla, equipo de audio y accesorios	\$28,750.00	SI	N/A	NO	N/A
Proveedor:			Publicidad y Mercadeo Bimonro Fia					
7.33	C00639	02/07/2024	Promoción académica en escuelas de nivel media superior	\$18,500.00	NO	N/A	NO	N/A
7.34	C00965	03/09/2024	Grabación de eventos	\$23,700.00	SI	N/A	NO	N/A
7.35	C00968	03/09/2024	Edición de videos escolares y de promoción	\$27,500.00	SI	N/A	NO	N/A
7.36	C00930	03/09/2024	Diseño y cortes de vinil	\$29,832.00	SI	N/A	NO	N/A
Proveedor:			Servicios Turísticos del Mayab					
7.37	C00247	01/04/2024	Transporte para 203 alumnas de Valladolid al Siglo XXI (Sitio del evento) y retorno del mismo día, 19 de marzo de 2024	\$140,000.01	NO	NO	NO	SI
Proveedor:			Sicuro 369 Grados					
7.38	C00931	03/09/2024	Reparación y mantenimiento de techos de edificio U	\$59,500.00	SI	NO	NO	SI
Proveedor:			Wenster Activos del Caribe					
7.39	C00289	19/04/2024	Gestión de eventos Servicio de staff, edecanes y técnicos para ceremonia de graduación	\$15,800.00	NO	N/A	NO	N/A
Total				\$1,369,591.77				

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 76, 77 y 160 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 20 fracciones I y II y 21 del Acuerdo SAF 37/2021 por el que se emiten los Lineamientos para establecer los términos, etapas y pautas de los procedimientos de adjudicación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios; 8 del Acuerdo SCG 32/2024 por el que se expiden los Lineamientos para la aplicación del anexo 10.1 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2024; 26 fracción I, inciso ñ) y fracción III, incisos a), i), g) y l) del Acuerdo SCG 11/2017 por el que se expiden los Lineamientos para la Implementación del Sistema de Control

Interno Institucional en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y su reforma por Acuerdo SCG 16/2018 por el que se modifican los Lineamientos para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

b. Síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada

La entidad fiscalizada proporcionó a esta Auditoría mediante el oficio número DG/SSA/DRF/001/2026 de fecha 08 de enero de 2026, recibido el día 09 de enero de 2026, la información y/o documentación con motivo de aclarar y justificar las observaciones preliminares.

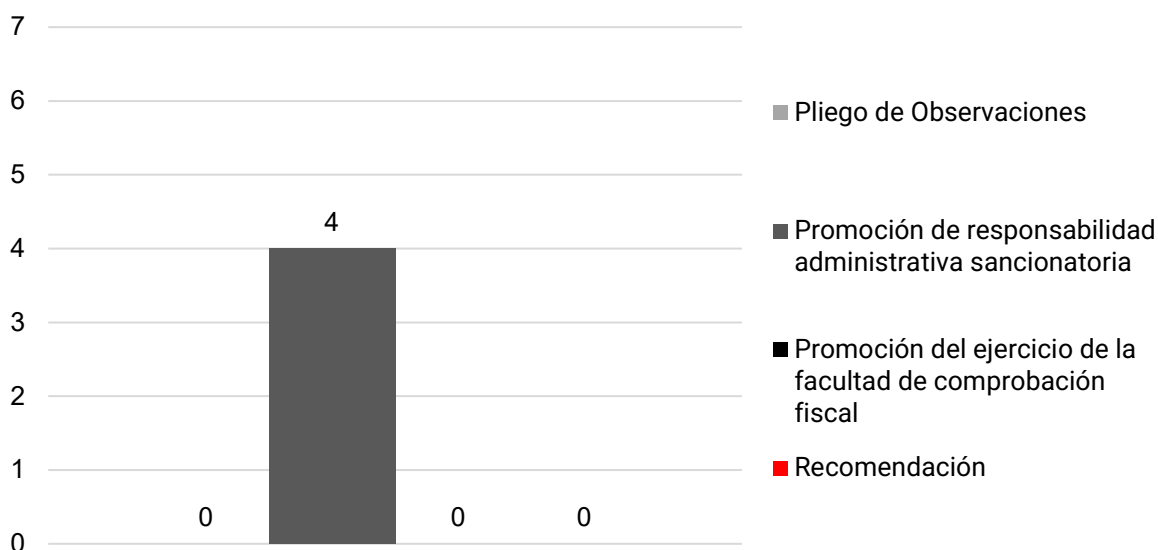
Es de aclarar que, una vez valorada y revisada la información y/o documentación proporcionada por la entidad, se dan por solventadas, en su totalidad, aquellas observaciones cuya información y/o documentación revisada fue suficiente, por lo que no requieren emitir acciones; y, en caso de no aportar elementos suficientes para atender las observaciones, estas se clasifican como no solventadas o parcialmente solventadas.

Como resultado de lo anterior, a continuación, se presenta cuadro de resumen de observaciones y acciones a promover:

Observación número	Estado actual de la observación	Monto no solventado	Monto de Pliego de Observaciones	Acción/recomendación
1	Solventada	\$0.00	\$0.00	No aplica
2	Solventada	\$0.00	\$0.00	No aplica
3	Solventada	\$0.00	\$0.00	No aplica
4	No solventada	\$57,734.79	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
5	No solventada	\$269,982.68	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Observación número	Estado actual de la observación	Monto no solventado	Monto de Pliego de Observaciones	Acción/recomendación
6	No solventada	\$2,087,378.35	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
7	No solventada	\$1,369,591.77	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Resumen de las Acciones Derivadas de las Observaciones



Por lo anterior, el presente Informe Individual se enviará a la entidad sujeta a fiscalización en términos de los artículos 30, fracción VII y 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 76 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán; por lo que una vez notificado quedan formalmente promovidas y notificadas las acciones y en su caso, recomendaciones contenidas, por lo tanto, en un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en la que surta efectos la notificación, la entidad deberá presentar la información y realizar las consideraciones pertinentes con motivo de aclarar y/o justificar los resultados referidos.

En tal virtud, las acciones que se presentan en este Informe Individual se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que, en su caso, proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, aclararse o solventarse.

1. Posible daño o perjuicio

Derivado del resultado de la fiscalización de la cuenta pública 2024, se estima que no hay una posible afectación a la hacienda pública.

2. Multas

Como resultado del proceso de fiscalización de la cuenta pública 2024, no se impusieron multas a la presente entidad fiscalizada, en términos de lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.

3. Dictamen

La Auditoría Superior del Estado de Yucatán emite el presente dictamen, con fundamento en los artículos 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 1, 2, fracciones I, VI, XVIII y XX, 14, fracciones I, V, VI, VII, XVI y XXXVII, 23, fracciones I, XVI y XXI y 72, fracción I de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, en cumplimiento de sus atribuciones y conforme a los principios de legalidad, imparcialidad, profesionalismo y confiabilidad, derivado de la fiscalización a los estados e informes contables y presupuestarios que integran la cuenta pública, así como en la información requerida y proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, con base en la información financiera de la cuenta pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad de la materia y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias y, en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el dictamen del informe individual de auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados.

Con base en la auditoría practicada al **Instituto Tecnológico Superior de Valladolid**, de la muestra de auditoría determinada y de acuerdo con los resultados de las pruebas de auditoría practicadas, se constató que la entidad fiscalizada cumplió parcialmente con su Presupuesto de Egresos aprobado, las disposiciones establecidas en la Ley

General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de ejercicio del recurso, conforme a lo señalado en el apartado “a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas” de este informe.

El aviso de privacidad integral aplicable a la información proporcionada a la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, podrá ser consultado en la siguiente página web: <https://asey.gob.mx/web/avisosprivacidad/>